18/02/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Guía para evitar litigiosidad en la redacción de ofertas: requisitos para que una oferta se considere vinculante

La teoría clásica contractual, a la que el Código Civil se ha adherido, se basa en la concurrencia de **tres elementos esenciales sin los cuales el contrato es nulo o inexistente.** Estos son el consentimiento, la causa y el objeto.

Tal como se expresa en el artículo 1262 del Código Civil *"El consentimiento se manifiesta por el concurso de la oferta y la aceptación sobre la cosa y la causa que han de constituir el contrato"*.

Así pues, y basándonos en el principio de libertad de forma, **cualquier documento que incluya los tres elementos será por norma general un contrato vinculante para ambas partes**. El caso en cuestión consistió en la presentación de una oferta para la instalación de un ascensor, cuya validez era de *'30 días, y 90 días a partir de la aceptación'*. La oferta fue firmada por la parte aceptante y el oferente empezó a realizar las obras pertinentes. Cabe destacar que en la oferta se establecía que 'esta aceptación de la oferta tiene lugar mediante la firma del documento por ambas

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF